15-9111

Sogamoso, 03 noviembre de 2020

Señor
OSCAR JAVIER CARDENAS BARRERA
ICSAFER SAS
Sogamoso

Asunto: Comunicación Aceptación Oferta, Proceso Mínima Cuantía MC-BYC-CM-0024-2020

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6, 8 Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 comunico la adjudicación de la oferta presentada por ICSAFER SAS Nit: 900.218.241-0, representada legalmente por OSCAR JAVIER CARDENAS BARRERA, identificado con la Cedula de ciudadanía No: 80.150.566 expedida en Bogotá D.C., de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y las condiciones de la oferta presentada, y con las siguientes generalidades:

Objeto:	Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía la compraventa de elementos de protección para aprendices programa FIC del Centro Minero del SENA Regional Boyacá
Número de Proceso	MC-BYC-CM-0024-2020
Condiciones de ejecución	
Valor del Contrato:	Dieciocho millones catorce mil trescientos ochenta pesos ($18.014.380 COP) M/Cte. IVA incluido.
Forma de Pago: El SENA cancelará al Contratista en un (1) pago, de acuerdo con los elementos efectivamente entregados previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	**Plazo:** El plazo será de treinta (30) días, calendario contados a partir de los requisitos de ejecución, Registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin exceder la vigencia 2020 Lugar de Ejecución:

Para el pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos en la oficina de Contratación del Centro Minero del SENA Regional Boyacá Kilometro 7 sector bata vereda Morca Sogamoso Boyacá: - Factura correspondiente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas reglamentarias, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y Nit de la entidad contratante; la factura debe ir a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con Nit. 899.999.034-1. - Certificación en la cual haga constar estar al día en el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o la Certificación de pago de seguridad social, de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. - Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional en donde tenga el domicilio principal la empresa o la persona natural, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. - Estampillas Pro-desarrollo de la UPTC de acuerdo a la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá. - Entregar la planilla de pago integrado de la salud, pensión y riesgos del mes en que se pasa la factura. - Los pagos se harán una vez presentado el informe del Supervisor del Contrato. Los	La ejecución del contrato será en el Centro Minero del Sena Regional Boyacá ubicada en el Kilómetro 7 Sector Bata de la Vereda Morca del Municipio de Sogamoso

pagos que LA ENTIDAD se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna	

Cordialmente

Juan Carlos Pinilla Holguín
Subdirector Centro Minero

Proyecto: Fernando A. Buitrago Ortega. Apoyo oficina contratación

Reviso: Judy Milena Gonzalez Pico. Apoyo Juridico Contratación